



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS | 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de julio de 2008
No. 14

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO, LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SAASCAEM-DPCO-OP-01/2008-LPF 44129002-001-08.

AVISOS JUDICIALES: 863-A1, 2620, 2619, 2615, 2616, 732-B1, 866-A1, 867-A1, 868-A1 y 2614.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2621, 2625, 2613, 2618, 2612, 2626, 2617, 870-A1, 2626-BIS y 2625-BIS.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAASCAEM-DPCO-OP-01/2008-LPF
44129002-001-08

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establecen los artículos 1º fracción VI, 3, 11, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 46, y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 12.7 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes

CONVOCA

A todas las personas interesadas en participar en el concurso para la realización de las "OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO LOS REMEDIOS-ECATEPEC (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE; TRAMO AV. MIGUEL BERNARD- AV. LA PRESA LONGITUD 1.95 KM.; CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFERICO ARCO NORTE-CALZADA VALLEJO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFERICO ARCO NORTE- AV. MIGUEL BERNARD)", con recursos provenientes del Fondo Metropolitano 2008, de acuerdo a las Bases Generales del Concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia y con la presencia y participación como Testigo Social del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.,

No. de concurso	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Fallo	Fecha de Inicio de la Obra	Plazo de Ejecución de la Obra	Capital contable requerido
SAASCAEM-DPCO-OP-01/2008-LPF En Compra-Net 44129002-001-08	Obras derivadas del Convenio los Remedios - Ecatepec "Construcción de la Segunda Etapa del Puente Vehicular Anillo Periférico Arco Norte-Calzada Vallejo"	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo Compra-Net \$2,500.00	24/07/08 15:00 hrs.	28/07/08 10:00 hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 30 de julio de 2008. 12:00 Horas. 2ª Junta de Aclaraciones 05 de agosto 2008. 12:00 Horas	18/08/08 12:00 hrs.	29/08/08 13:00 hrs.	08/09/08	205 días	\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos)

- * Ubicación de los trabajos: Municipios de Tlalnepantla Estado de México y la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal
- * La procedencia de los recursos es: Fondo Metropolitano 2008, con número de oficio 20321-AGIS-FM-0223/08, de fecha 29 de Febrero de 2008, emitido por la Secretaría de Finanzas, y número de control 68891.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, Segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de julio del 2008, y tendrán un costo ante la convocante de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y a través del Sistema Compra-Net \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; en Compra-Net mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de las obras se realizará el día y hora señalado en el cuadro anterior, teniendo como lugar de reunión las oficinas que ocupa la convocante, sitas en Avenida San Mateo No. 3, Cuarto piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México
- * La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, los días 30 de julio de 2008 y 05 de agosto 2008 respectivamente a las 12:00 horas.
- * El Acto de presentación de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, Cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 108, 109, 111 y 113 del Reglamento del mismo, se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción como la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * No se podrá subcontratar la realización de las obras o parte de las mismas, sin embargo previa solicitud, análisis y justificación correspondiente se podrán autorizar subcontrataciones.
- * La garantía de seriedad será del 10% del importe de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- * No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en Compra-Net, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- * El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras y/o Ingeniero Sergio Rodríguez Medina, Subdirector de Coordinación de Obras, ambos del Sistema de Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los interesados deberán acreditar su experiencia presentando el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de ejecución de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos, también cuentan con experiencia en la ejecución de las obras, debiendo presentar el original de la cedula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber realizado trabajos similares a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria y/o copia de las cartas de entrega-recepción de los trabajos terminados durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cedula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se deberá entregar copia de estos documentos para que proceda la inscripción al concurso.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SON:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original y copia fotostática).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga (n) celebrado (s) con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo para ejecutar las obras.
7. Acreditación y copia del comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México.
8. Registro de inscripción al Catalogo de Contratistas de Obra Pública de de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo (SAOPID)
9. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de Compra-Net, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, Segundo Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrá participar en el concurso.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10. La apertura de proposiciones, se llevara a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día y la hora indicados.
11. La convocante, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminara que el contrato se adjudique a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
12. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
13. Los trabajos de obra se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios, en los Términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones por las obras ejecutadas, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término del trabajo mismo, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la (s) estimación (es) por las partes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México 18 de julio de 2008.

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 894/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVA SANCHEZ RAYON en contra de ULISES GONZALEZ BARCENAS, y se señalaron las doce horas del día ocho de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, consistente en un vehículo marca Volkswagen, modelo 2004, tipo pointer, número de serie 9BWCC05X24P078194, número de motor BHG062001, color plata, interiores en negro, con estéreo, llantas media vida, calavera izquierda rota y golpe en la puerta de cajuela, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MIL SETECIENTOS PESOS), cantidad en la que fuera valuado por peritos. Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al mueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de tres días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, dos de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

863-A1.-17, 18 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 580/2008, promueve FRANCISCO JOSE LARA HUERTA y ELEAZAR COLIN MORALES, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Cañada de Alferez, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.51 m con camino a Santa María Atarasquillo; al sur: 24.47 y 11.33 m con Matilde Esquivel Vda. de Arana; al oriente: 21.10 m con Francisco José Lara Huerta; al poniente: 24.42 m con José Armando Téllez Flores (también conocido como José Armando Felipe Téllez Flores), con una superficie aproximada de 782.03 metros cuadrados, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, cuatro de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbrica. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2620.-18 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 579/2008, los C. FRANCISCO JOSE LARA HUERTA y ELEAZAR COLIN MORALES, en la vía de procedimiento judicial no contencioso

promueve información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Cañada de Alferez, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.78 m colinda con camino a Santa María Atarasquillo; al sur: 31.44 y 4.61 m y colinda con Matilde Esquivel Viuda de Arana; al oriente: 23.79 m y colinda con Eleazar Colín Morales; al poniente: 21.10 m y colinda con Francisco José Lara Huerta, con una superficie de 782.03 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Edictos que se expiden el día tres de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

2619.-18 julio y 6 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 338/08-2, promovido por MARIO JORGE CASTILLO VILCHIS, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado actualmente en Privada sin nombre en el barrio de Santa Cruz La Loma en la población de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 metros colinda con Marco Aurelio Chávez Maya y Beatriz Alvarez Alvarez, al sur: 14.00 metros colinda con Mario Pichardo Hisojo, al oriente: 10.20 metros colinda con privada sin nombre y al poniente: 10.20 metros colinda con Maurilia Hisojo Vargas. Con una superficie aproximada de 142.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2615.-18 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A RUBEN ANTONIO ALVAREZ GARCIA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 57/2008, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por ROSA MARIA MARIN GALLEGOS, en contra de RUBEN ANTONIO ALVAREZ GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, el Juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca, ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido

negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a usted que: ROSA MARIA MARIN GALLEGOS, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.31 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México y como consecuencia de la prestación que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución».

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el boletín judicial, asimismo, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el veintisiete de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

2616.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

LEOPOLDO RODRIGUEZ DAVILA y SERGIO SCHAAR CHABAT.

Por el presente se hace saber que JOSE DE JESUS INOCENCIO GARCIA ESQUIVEL, en el expediente número 507/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de LEOPOLDO RODRIGUEZ DAVILA y SERGIO SCHAAR CHABAT, respecto del terreno denominado Hueyatla Grande, ubicado en Camino Real sin número, municipio de Ayapango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.10 metros y linda con Río Hueyatla, al sur: 40.40 metros y linda con Porfirio González del Valle, otro sur: 34.75 metros y linda con Camino, al oriente: 61.10 metros y linda con Porfirio González del Valle, otro oriente: 180.30 metros linda con Nicolás S. Covachovich y al poniente: 141.10 metros con Camino Real, con una superficie de 6968 metros cuadrados. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía de su representada y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población en el boletín judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dados en Amecameca, México, a los veinticinco 25 días del mes de junio del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

732-B1.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 153/06.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de

RAUL CAMBEROS LOPEZ y OTRO, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal a veintitrés de junio del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA, en su carácter de apoderado de la parte actora y como lo pide se señala para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en departamento 27-E, de la calle Jaltenco, vivienda 6, de la Unidad afectada al régimen de propiedad en condominio, lote 9, manzana 38, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, hágase las publicaciones de edictos en este Juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Ovociones, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se fija como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para que tenga lugar dicho remate se señalan las diez horas del día veinticinco de agosto del año en curso, y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los tableros de dicho Juzgado, en los de la Oficina de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en el Estado, y se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos a la persona que señala, sin perjuicio de las anteriores autorizaciones.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Quincuagesimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmín Alonso Tolamat y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-México, D.F., a 26 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

866-A1.-18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCIA LOURDES VAZQUEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 544/08, promueven ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido, ahora llamada Avenida Hidalgo sin número, barrio Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 174.00 metros con Isabel Marín y Sara Arías del Cano, al sur: 134.00 metros con Genero Malanco y David Palmas, al oriente: 116.00 metros con camino a San Mateo, ahora llamada Avenida Hidalgo y al poniente: 109.00 metros con Elías Landa, con superficie aproximada de terreno 16,848.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintitrés de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daíel Gómez Israde.-Rúbrica.

867-A1.-18 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
HIGINIO DEL RIO ACEBEDO.

El actor ELVIRA PULIDO OCEGUERA, interpuso procedimiento en el expediente 891/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, declaración de ausencia, promovido por ELVIRA PULIDO OCEGUERA, declarando la

ausencia de HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, haciendo referencia que con auto de fecha trece de febrero de dos mil ocho, solicitó se nombre depositario o representante en su caso de los bienes de su señor esposo HIGINIO DEL RIO ACEVEDO y fundando su escrito inicial en los siguientes hechos: que la actora contrajo matrimonio con su señor esposo el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon a RAUL ROGELIO, DELIA (FINADA), AURORA, HECTOR RENE y BARBARA todos de apellidos DEL RIO PULIDO, en fecha catorce de diciembre de dos mil tres el hoy ausente HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, salió de la casa de su hijo ROGELIO HIGINIO DEL RIO PULIDO, fecha desde que no se volvió a ver, además se ha investigado ante el Agente del Ministerio Público su paradero sin poder encontrarlo, por lo que al ignorarse su domicilio actual, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aun las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Ecatepec de Morelos, México, 30 de mayo de 2008.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 868-A1.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 474/2007.

DEMANDADO: DIEGO MATA COVARRUBIAS.

En el expediente marcado con el número 474/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BULMARO HERNANDEZ OLIVARES, en contra de DIEGO MATA COVARRUBIAS, mediante auto de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada DIEGO MATA COVARRUBIAS, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

-A). La sentencia ejecutoriada, que declare procedente la acción de usucapión en mi favor y en consecuencia, el reconocimiento de que la posesión que detento cumple con el término y los requisitos exigidos por la ley para adquirir la propiedad del lote marcado con el número tres mil ochocientos noventa y ocho (3898), manzana cuatrocientos trece (413), zona dos (02), del Ex ejido de Santa María Ticoman, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m2), y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 20 metros con lote 3,900, al suroeste: 20 metros con lote 3,896, sureste 10 metros con lote 3,899, noroeste: 10 metros con calle Tribus Exploradores Mexicanos.

-B). Que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad, debiendo ordenar se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

-C). El pago de gastos y costas que el proceder judicialmente en su contra se generen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

868-A1.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 520/07, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora FELIPA NORMA PERALTA GUTIERREZ en contra del señor ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente me une con el señor ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. -En fecha 7 de octubre de 1986, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. -De dicha unión procrearon a tres hijos de nombres GLORIA, ALINA y SANDRA de apellidos GALIOTE PERALTA. - Constituyeron su hogar conyugal en calle Manuel Doblado número 56, colonia Pilares, Metepec, México. - Después de un año de matrimonio el demandado empezó a faltar al domicilio conyugal manifestando que se quedaba a trabajar, además de que no contribuía al gasto de la casa y de su familia. - Al reclamar sobre su conducta se molestaba y agredía físicamente, y por tal situación la actora se vio en la necesidad de buscar empleo para solventar los gastos de la casa y de sus menores hijas. - En repetidas ocasiones se le pidió al demandado que recapacitara y realizara un esfuerzo para salvar su matrimonio, que lo hiciera por el bien de sus hijas, pero daba evasivas, se molestaba y agredía tanto verbal como físicamente y del resultado de la agresión física se solicitó atención médica. - En fecha 18 de octubre del año de 1992, el señor ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES llegó en estado de ebriedad al domicilio conyugal y empezó a agredir tanto verbal como físicamente estando embarazada la promovente, lo que provocó que fuera hospitalizada y como consecuencia el nacimiento prematuro de su menor hija. - En fecha 11 de agosto de 1995, el demandado salió de su domicilio sin causa justificada para ya no regresar y hasta la fecha se desconoce su paradero. El Juez del conocimiento en fecha 23 veintitrés de junio del año 2008 dos mil ocho, dicto el siguiente acuerdo: Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado, en especial a la razón asentada con fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho por la notificadora del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México y de los informes rendidos por el grupo de presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, México, que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en

su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible, C. Secretario, Firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2614.-18 julio, 2 y 21 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 1240/129/2008, JORGE GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Florida y se conoce con el nombre de Barrio La Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.50 m colinda con Martha Bárcenas; al sur: 52.54 m colinda con Abraham Mendiola; al oriente: 30.35 m colinda con camino vecinal; al poniente: 31.00 m colinda con calle Tepozán. Con una superficie aproximada de 1519.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de julio de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2621.-18, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 241/43/07, LAZARO VARGAS ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: sesenta y cinco metros con Jesús Dávila; al sur: setenta y siete metros con barranca; al oriente: veintisiete metros con camino vecinal; al poniente: cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con Celso Dávila. Superficie de 2,645 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de junio del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 542/124/07, EPIFANIA JACINTO DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Endosca, manzana cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: una línea y mide 11.70 m (once metros y setenta centímetros) y linda con la privada; al sur: una línea y mide 16.00 m (dieciséis metros y cero centímetros) y linda con la Sra. Elvira Medina; al oriente: una línea y mide 19.80 m (diecinueve metros y ochenta centímetros) y linda con el Sr. Gustavo Salazar Sánchez; al poniente: una línea, y mide 15.50 m (quince metros y cincuenta centímetros) y linda con el Sr. Antonio Mercado Avila. Superficie de 244.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de junio del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1071/115/08, ABEL FRANCISCO MANJARREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Deportiva s/n, del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.60 m con C. Petra Calzada Bolaños; al sur: 13.60 m con servidumbre de paso; al oriente: 14.00 m con C. Patricia Durán Manjarrez; al poniente: 14.00 m con C. Margarita Manjarrez Moreno. Superficie aproximada de 190 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1992/85/08, ISRAEL GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 505, del municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 5.70 m con Grbriel Gutiérrez Piedra; al sur: 5.70 m con Ricardo Gutiérrez Martínez; al oriente: 7.55 m con paso de servidumbre; al poniente: 7.55 m con Carmen Hernández Sánchez. Superficie de 43.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1991/84/08, PORFIRIO BOBADILLA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en A. López Mateos 105-2, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.00 metros con propiedad de Susana Arratia; al sur: 16.00 metros con Zenón Bobadilla Castro; al oriente: 8.25 metros con Isabel Bobadilla Castro; al poniente: 8.25 metros con calle López Mateos. Superficie de 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 956/52/08, ERNESTO HUMBERTO BECERRIL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de

Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con privada de Melchor Ocampo; al sur: 12.50 m colinda con propiedad del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México; al oriente: 25.5 m colinda con la Sra. María Duarte; al poniente: 25.5 m colinda con la Sra. Bruna Martínez Montes de Oca. Superficie de 318.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 958-54-2008, MARIA CONCEPCION SEGURA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Benito Juárez, San Francisco Tlalcalalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 74.20 m colinda con Reyna Hernández Jacales, Agustina Hernández Jacales y Febián Firo; al sur: 74.20 m colinda con Epifanio Ventolero Membrino; al oriente: 12.00 m colinda con Eliodoro Miranda; al poniente: 12.00 m colinda con Prolongación Benito Juárez, camino viejo Almoloya de Juárez. Superficie de 890.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3557/179/08, MARIA GUADALUPE DE JESUS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.40 m colinda con Pedro Ocampo Gómez; al sur: 17.40 m colinda con carretera; al oriente: 80.00 m colinda con Pedro Ocampo Gómez; al poniente: 85.00 m colinda con Juana Reyes Valdez. Superficie de 1,392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 5112/285/08, AURELIA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 547.00 m con Autiquia Velázquez; al sur: 565.00 m con Braulio Velázquez; al oriente: 32.00 m con María del Carmen Nieto; al poniente: 32.00 m con María de Jesús y Juana Velázquez. Superficie de 17,792.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3558/180/08, NAHUM CARRANZA YAXI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Desdavid, San Francisco Tlalcalalpan,

municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Mercedes García Cuate; al sur: 20.00 m colinda con Francisca Hernández Antonio; al oriente: 52.10 m colinda con Esperanza García Acuña; al poniente: 52.10 m colinda con Ma. Leonor Cuarenta Franco. Superficie de 1042.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3052/163/08, C. YESENIA ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.75 m con Sara Ramírez Baltazar, al sur: 7.75 m con Adán Pérez Ramírez, al oriente: 14.00 m con Aristeo Ramírez Baltazar, al poniente: 14.00 m con calle Insurgentes. Superficie: 108.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4454/248/08, C. MARIA ESTELA GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Esteban Alfredo Pérez García, al sur: 13.00 m con Salvador Paulino Escobar, al oriente: 20.00 m con Juan Díaz, al poniente: 20.00 m con paso de servidumbre (5.80 m ancho). Superficie: 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4450/244/08, MARIA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Abasolo s/n, San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.75 m colindando con la Sra. Juana de la Portilla, al sur: 32.75 m colindando con la Sra. Columba Ramirez, al oriente: 7.50 m colindando con el Sr. Javier Bernal Q., al poniente: 7.50 m colindando con Prolongación Abasolo. Superficie: 245.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3559/181/08, C. FERNANDO VALENCIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 16, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad del Sr. José Suárez Flores, al sur: 9.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: 11.00 m con propiedad del Sr. Alejandro Pérez Silva, al poniente: 11.00 m con propiedad del Sr. Juan Jorge Medina. Superficie: 99.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4451/245/08, JOSE LUIS DELGADO LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Abasolo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.40 m colinda con la C. Lucina García, al sur: 74.40 m colinda con el C. Merce Medina, al oriente: 06.15 m colinda con Prolongación de la calle Abasolo, al poniente: 05.82 m colinda con el C. Florentino Valdez. Superficie: 445.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4453/247/08, DAVID CARLOS PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de La Purísima, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Melitón Pérez Flores, al sur: 10.00 m con Piedad Pérez Flores, al oriente: 26.90 m con Salvador González Lara, al poniente: 26.90 m con Andador 3ª. Privada de Leona Vicario. Superficie: 269.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4452/246/08, C. DAVID CARLOS PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario No. 9, Col. La Purísima, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Gloria Pérez Flores, al sur: 10.00 m con Leona Vicario (Avenida), al oriente: 25.50 m con Salvador González Lara, al poniente: 25.50 m con Andador 3ª Privada de Leona Vicario. Superficie: 255.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 2834/139/08, GABRIEL AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villada s/n, Santa María Zoquiapan, Bo. Santa Ana Tlapallitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle de Villada, al sur: 11.50 m con Pascual Peralta, al oriente: 11.70 m con María del Carmen Serrano Garrido, al poniente: 12.00 m con Guadalupe López Serrano. Superficie: 138.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 13069/654/07, GREGORIO ROSALIO HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de J.V. Villada s/n, Santa Ana Tlapallitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Guadalupe Gonzaga Romero, al sur: 10.00 m con calle J.V. Villada, al oriente: 10.00 m con Ma. Guadalupe Gonzaga Romero, al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Gonzaga Romero. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3555/177/08, EMILIANO MIRANDA FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Hidalgo No. 107, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Calzada Hidalgo, al sur: 11.00 m con Elvira Alvarez, al oriente: 13.00 m con Baltazar Miranda, al poniente: 13.00 m con Alfredo González Gómez. Superficie: 143.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 47,523, volumen 941, de fecha 16 de junio del año 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTHONY CLIFFORD SMITH JACOBO, compareciendo la señora GABRIELA GARCIA LEAL, en su carácter de "ALBACEA y HEREDERA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

2613.-18 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 35950/670 de fecha 20 de junio del 2008, a petición expresa de los señores MARIA DEL REFUGIO TERRAZAS CONTRERAS, CARLOS ALFREDO HERNANDEZ TERRAZAS, JOSEFINA HERNANDEZ TERRAZAS y PEDRO HERNANDEZ TERRAZAS, todos en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO HERNANDEZ MENDOZA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
2618.-18 julio y 6 agosto.

**TRANSPORTES DEL VALLE DE
 TIANGUISTENCO S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE TRANSPORTES DEL VALLE DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE HORAS, DEL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- ELECCION DEL ADMINISTRADOR UNICO;
- 2.- ELECCION DEL COMISARIO;
- 3.- REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE MANDATOS;
- 4.- ASUNTOS GENERALES, DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEXICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

JUANA VELAZQUEZ ARIAS
 ADMINISTRADOR UNICO
 (RUBRICA).

2612.-18 julio.

**TRANSPORTES DEL VALLE DE
 TIANGUISTENCO S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE TRANSPORTES DEL VALLE DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS SIETE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LECTURA DISCUSION Y APROBACION DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 3.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA MODIFICACION INTEGRAL DEL CONTRATO SOCIAL, Y
- 4.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

JUANA VELAZQUEZ ARIAS
 ADMINISTRADOR UNICO
 (RUBRICA).

2612.-18 julio.



CERTIFICACION NUMERO 145/2008

EL DOCTOR ALFREDO RODRIGUEZ RIVERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES V, VIII Y XIV DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIGOR.

C E R T I F I C A :

QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, TRATO EN EL ACTA 096/2008, PUNTO NUMERO VI DEL ORDEN DEL DIA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

VI.- SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA SOLICITUD DEL C. ANGEL JESUS ALDERETE ESPINIELLA, QUINTO REGIDOR MUNICIPAL, PARA LA CONDONACION AL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN CUANTO A PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE AGUA POTABLE, ISSH Y TRASLADO DE DOMINIO, A LA CIUDADANIA IXTAPENSE, A PARTIR DEL PROXIMO 15 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y A LOS NOTIFICADOS LA CONDONACION DE MULTAS AL 100%, RECARGOS AL 50% Y LOS GASTOS DE EJECUCION.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONDONACION AL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN CUANTO A PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE AGUA POTABLE, ISSH Y TRASLADO DE DOMINIO, A LA CIUDADANIA IXTAPENSE A PARTIR DEL PROXIMO 15 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASI COMO TAMBIEN A LOS NOTIFICADOS LA CONDONACION DE MULTAS AL 100%, RECARGOS AL 50% Y LOS GASTOS DE EJECUCION, INSTRUYENDOSE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. JORGE MILLAN OSORIO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACION, LIC. ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, C.P. JOSUE E. ARIZMENDI OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, C.P. OSCAR SALVADOR TOVAR ARIZMENDI, DIRECTOR DEL O. D. A. P. A. S., Y LIC. PEDRO G. ALMAZAN GARCIA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCION.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

DR. ALFREDO RODRIGUEZ RIVERA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 (RUBRICA).

2626.-18 julio.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA
2006-2009

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA

"2008, Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

En la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México siendo las **QUINCE** horas del día **VEINTIUNO** de **MAYO** del **DOS MIL OCHO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 125 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley del Agua del Estado de México, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Edificio del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de este Municipio, los Ciudadanos **AGUSTIN GONZALEZ CABRERA**, Presidente Municipal Constitucional de Lerma, México y Presidente del Consejo Directivo de este Organismo, **ANDRES CASTREJON MORALES**, Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Lerma y Representante del Ayuntamiento ante este Organismo, Licenciado en Administración de Empresas **LEON VALVERDE RUVIZEWSKI**, Representante de la Comisión del Agua del Estado de México, **CLARO GARCIA SEGURA**, Vocal propuesto por las Organizaciones Vecinales, Licenciada **ANA CLAUDIA PAREDES PONTANILLA**, Vocal propuesto por las Organizaciones Industriales, **RAFAEL LUIS ULLOA CAMACHO**, Comisario del Consejo Directivo, así como el Ingeniero **JUAN LUIS GONZALEZ LIRA**, Director General del Organismo y Secretario del Consejo Directivo del mismo, a efecto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Presentes.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.-Lectura del Acta anterior.
- 5.-Con la finalidad de establecer un Programa Piloto, y de acuerdo a las características de los desarrollos que conforman el Municipio, se consideró instalar 788 aparatos en el Fraccionamiento denominada "Cedros 4000", ubicado en Avenida de las Partidas #600, Col. El Cerrillo Lerma de Villada Estado de México, y el remanente, es decir 212 medidores prepago, en las colonias Emiliano Zapata y Francisco I. Madero.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido por el Programa de referencia, se determinó que el aparato medidor es bajo sin ningún costo, sin embargo la instalación del mismo sería a costa del usuario del servicio, pero suponiendo sin conceder que dicho programa no diera los resultados pretendidos y quedara sin efecto al momento de que el usuario contrate el aparato que actualmente se instala, se tendría que cobrar nuevamente el derecho de instalación, por lo que generaría un menoscabo en la economía de la población, motivo por el cual **El Director General instruye al representante de la Subdirección de Comercialización y Adquisiciones de este Organismo, a efecto de que lleve a cabo la exposición y/o explicación de las siguientes propuestas, mismas que someten a consideración del Consejo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación:**
- 1.-El aparato medidor (prepago), tendrá el costo de acuerdo a las tarifas para el ejercicio fiscal 2008, autorizadas por el Consejo Directivo del Organismo, cantidad que deberá amortizar el usuario del servicio, y en caso de que el programa piloto quede sin efecto, se procederá a realizar el retiro del aparato medidor (prepago) y se instalará el autorizado por esta autoridad fiscal, sin ningún costo para el usuario.
- 2.-Al momento de instalar el aparato medidor (prepago), el Organismo como acto de gracia otorgará un plus de 30 metros cúbicos, sin costo para el usuario del servicio, por lo que el impacto económico para el Organismo sería por la cantidad de \$68,380.00 (sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- 3.-Los usuarios que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal, se les cobrará la cantidad correspondiente, por concepto de derechos de conexión de agua, drenaje, venta de medidor (toma de agua de 13mm "½ pulgada"), según tarifas autorizadas por el Consejo Directivo del OPDAPAS, Lerma, para el Ejercicio Fiscal 2008, siempre y cuando realicen el pago en una sola exhibición, contando con 30 días para regularizarse, sin que se le cobre la instalación del aparato medidor, la promoción durará únicamente los meses de junio, julio y agosto del presente año.
- 4.-Asimismo, los usuarios que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal y soliciten realizar el pago por medio de convenio de pago en parcialidades, se les cobrará por concepto de derechos de conexión de agua, drenaje, venta de medidor e instalación de medidor (toma de agua de 13 mm y/o ½ pulgada, según tarifas autorizadas por el consejo Directivo del OPDAPAS, Lerma para el Ejercicio Fiscal 2008, siempre y cuando la prórroga de pago no sea mayor a 6 meses, tendrá la salvedad de pagar semanal, quincenal y/o mensual, la promoción durará únicamente los meses de junio, julio y agosto del presente año.
- 6.- Clausura de la Sesión.

UNO.- El Secretario del Consejo Directivo pasa lista a los integrantes de Consejo, a solicitud del Presidente del Consejo Directivo.

Presidente del Consejo Directivo
Agustín González Cabrera. Presente

Representante del Ayuntamiento
Andrés Castrejón Morales. Presente

Representante de la Comisión del Agua del Estado de México
L.A.E. León Valverde Ruvizewski. Presente

Vocal Vecinal
Claro García Segura. Presente

Vocal de los Industriales

Lic. Ana Claudia Paredes Pontanilla. Presente

Comisario del Organismo

Ing. Rafael Luis Ulloa Camacho. Presente.

DOS.- El Secretario del Consejo Directivo informa al Presidente del Consejo Agustín González Cabrera que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2006 – 2009 de Lerma, Estado de México.

TRES.- Los integrantes Consejo Directivo, de forma **UNANIME**, aprueban el orden del día para el desahogo de esta sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en la forma como lo ha dado a conocer el Secretario del Consejo Directivo, por lo que a continuación se procede al desahogo de los puntos del orden del día en los términos siguientes:

CUATRO.- Los integrantes del Consejo Directivo, de forma **UNANIME**, aprueban omitir la lectura del Acta anterior, debido a que se encuentra pendiente de revisión.

CINCO.- En relación a la propuesta que el **Director General** somete a consideración del Consejo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, con la finalidad de establecer un Programa Piloto, y de acuerdo a las características de los desarrollos que conforman el Municipio, se consideró instalar 788 aparatos en el Fraccionamiento denominada "Cedros 4000", ubicado en Avenida de las Partidas #600, Col. El Cerrillo Lerma de Villada Estado de México, y el remanente, es decir 212 medidores prepago, en las colonias Emiliano Zapata y Francisco I. Madero, instruye al representante de la Subdirección de Comercialización y Adquisiciones de este Organismo, a efecto de que lleve a cabo la exposición y/o explicación de las siguientes propuestas:

De acuerdo a lo establecido por el Programa de referencia, se determinó que el aparato medidor es sin ningún costo, sin embargo la instalación del mismo sería a costa del usuario del servicio, pero suponiendo sin conceder que dicho programa no diera los resultados pretendidos y quedara sin efecto al momento de que el usuario contrate el aparato que actualmente se instala, se tendría que cobrar nuevamente el derecho de instalación, por lo que generaría un menoscabo en la economía de la población.

PROPUESTAS

1.-El aparato medidor (prepago), tendrá el costo de acuerdo a las tarifas para el ejercicio fiscal 2008, autorizadas por el Consejo Directivo del Organismo, cantidad que deberá amortizar el usuario del servicio, y en caso de que el programa piloto quede sin efecto, se procederá a realizar el retiro del aparato medidor (prepago) y se instalará el autorizado por esta autoridad fiscal, sin ningún costo para el usuario.

2.-Al momento de instalar el aparato medidor (prepago), el Organismo como acto de gracia otorgará un plus de 30 metros cúbicos, sin costo para el usuario del servicio, por lo que el impacto económico para el Organismo sería por la cantidad de \$68,380.00 (sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

3.-Los usuarios que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal, se les cobrará la cantidad correspondiente, por concepto de derechos de conexión de agua, drenaje, venta de medidor (toma de agua de 13mm "½ pulgada"), según tarifas autorizadas por el Consejo Directivo del OPDAPAS, Lerma, para el Ejercicio Fiscal 2008, siempre y cuando realicen el pago en una sola exhibición, contando con 30 días para regularizarse, sin que se le cobre la instalación del aparato medidor, la promoción durará únicamente los meses de junio, julio y agosto del presente año.

4.-Asimismo, los usuarios que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal y soliciten realizar el pago por medio de convenio de pago en parcialidades, se les cobrará por concepto de derechos de conexión de agua, drenaje, venta de medidor e instalación de medidor (toma de agua de 13 mm y/o ½ pulgada, según tarifas autorizadas por el consejo Directivo del OPDAPAS, Lerma para el Ejercicio Fiscal 2008, siempre y cuando la prórroga de pago no sea mayor a 6 meses, tendrá la salvedad de pagar semanal, quincenal y/o mensual, la promoción durará únicamente los meses de junio, julio y agosto del presente año.

Y una vez terminada la presentación y explicación se somete a votación del Consejo Directivo y de forma **UNANIME** emiten el siguiente acuerdo: Se aprueba establecer el Programa Piloto antes expuesto en el Fraccionamiento denominado "Cedros 4000", por considerarse un desarrollo de nivel medio residencial, ubicado en Avenida de las Partidas #600, Col. El Cerrillo Lerma de Villada Estado de México, siempre y cuando se les haga saber previamente a los usuarios el importe por el consumo de agua correspondiente.

Cabe hacer mención que en el caso de las otras colonias como lo son Emiliano Zapata y Francisco I. Madero no sería conveniente aplicarlo, ya que se encuentran dentro del nivel popular, por lo que para poder implementar dicho Programa, primeramente deberíamos trabajar sobre fomentar esta cultura a los mismos.

Una vez desahogado en su totalidad el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo hace la siguiente declaración: "Siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta** minutos del día **veintiuno de mayo** del año **dos mil ocho**, declaro formal y solememente clausurada esta Octava Sesión Extraordinaria del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Lerma, México 2006-2009".

Firmas de los integrantes del Consejo Directivo, con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Lerma, México.

AGUSTIN GONZALEZ CABRERA
Presidente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

ANDRES CASTREJON MORALES
Representante del Ayuntamiento
(Rúbrica).

L. A. E. LEON VALVERDE RUVIZEWSKY
Representante de la Comisión
del Agua del Estado de México
(Rúbrica).

CLARO GARCIA SEGURA
Vocal Vecinal
(Rúbrica).

LIC. ANA CLAUDIA PAREDES PONTANILLA
Vocal de los Industriales
(Rúbrica).

ING. RAFAEL LUIS ULLOA CAMACHO
Comisario del Consejo Directivo
(Rúbrica).

ING. JUAN LUIS GONZALEZ LIRA
Secretario del Consejo Directivo
(Rúbrica).

2617.-18 julio.

**ALCAN PACKAGING MEXICO, S.A. DE C.V.
CEBAL MEXICO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Mediante acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Anuales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Alcan Packaging México, S.A. de C.V., y Cebal México, S.A. de C.V., celebradas el día 26 de junio de 2008 a las 9:00 y 12:00 horas respectivamente, ambas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, y desapareciendo la segunda, como sociedad fusionada.

Como resultado de la fusión y al surtir efectos la misma todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier clase, y en general, todo el patrimonio de Cebal México, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasará a título universal a Alcan Packaging México, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al momento de surtir efectos la fusión.

La fusión surtirá efectos entre las sociedades involucradas en la fusión y entre sus accionistas al finalizar el 31 de julio de 2008 y ante terceros surtirá efectos a partir de la fecha de lo último que ocurra de: a) al finalizar el 31 de julio de 2008; o b) la fecha en que quede inscrito en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes el instrumento público que formalice los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas Asambleas de Accionistas. Lo anterior en virtud de que se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de la fusionante y la fusionada y a que las deudas que en su caso tengan éstas sociedades ante otros acreedores serán liquidadas anticipadamente a solicitud del respectivo acreedor, en términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se publica este aviso de fusión y se insertan a continuación los estados financieros correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de mayo de 2008 de Alcan Packaging México, S.A. de C.V., y Cebal México, S.A. de C.V., aprobados por las Asambleas de Accionistas respectivas antes referidas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

9 de julio de 2008.

Por:

César Gerardo Cruz Ayala
Delegado de las Asambleas de Accionistas
(Rúbrica).

**ALCAN PACKAGING MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2008**

Cifras expresadas en miles de pesos

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 80,117	Proveedores	\$ 250,853
Clientes	179,971	Otras cuentas por pagar	82,418
Otras cuentas por cobrar	172,626	Cuentas por Pagar Intercompañías	101,901
Inventarios	299,340		
Activo Circulante	<u>732,054</u>	Pasivo Circulante	<u>435,173</u>
		Cuentas por pagar largo plazo	
Cargos Diferidos	32,353	Intercompañías	268,822
Activo Fijo - Neto	1,157,950	Reserva ambiental	46,397
Inversión en Subsidiarias	94,869	Impuesto sobre la renta diferido	99,907
		TOTAL PASIVO	<u>850,299</u>
		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 2,017,226</u>	Capital Social	678,341
		Utilidades Acumuladas	1,085,140
		Reserva Legal	21,725
		Prima en suscripción de acciones	34
		Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(618,312)</u>
		Total Capital Contable	<u>1,166,928</u>
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 2,017,226</u>

Dave Hickisch
Representante Legal
(Rúbrica).

**ALCAN PACKAGING MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MAYO DE 2008**

Cifras expresadas en miles de pesos

Ventas Netas	\$ 818,476
Costo de Ventas	<u>(716,519)</u>
Utilidad Bruta	101,957
Costo de Operación	<u>(69,416)</u>
Utilidad de Operación	32,541
Otros Gastos	(17,855)
Intereses Pagados	<u>(11,813)</u>
Utilidad antes de Impuestos	2,874
Impuesto sobre la renta	<u>(2,919)</u>
Pérdida Neta del periodo	<u>(\$ 45)</u>

Dave Hickisch
Representante Legal
(Rúbrica).

ALCAN PACKAGING MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

	Capital Social	Utilidades acumuladas	Reserva Legal	Prima en suscripción de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital	Total Capital Contable
Saldos al 1 de enero del 2008	\$ 678,341	\$ 1,077,463	\$ 21,725	\$ 34	(\$ 618,312)	\$ 1,159,251
Pérdida Neta del Periodo		(45)				(45)
Incorporación de capital contable por fusión		7,722				7,722
Saldos al 31 de mayo del 2008	\$ 678,341	\$ 1,085,140	\$ 21,725	\$ 34	(\$ 618,312)	\$ 1,166,928

Dave Hickisch
Representante Legal
(Rúbrica).

ALCAN PACKAGING MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MAYO DE 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

OPERACION:	
Pérdida Neta del Periodo	(\$ 45)
Cargos a resultados que no afectaron los recursos:	
Depreciación y Amortización	21,421
Impuesto sobre la renta diferido	10,851
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar, otros activos y otras cuentas por pagar	80,010
Incorporación de capital de trabajo por fusión	(17,515)
Recursos generados por la operación	22,721
INVERSION:	
Adquisiciones de activo fijo	(41,838)
Incorporación de activo fijo por fusión	(11,723)
Disminución de inversión en acciones por fusión	30,986
Recursos utilizados en actividades de inversión	(22,576)
FINANCIAMIENTO:	
Financiamiento adquirido	30,000
Pagos de financiamiento	(45,963)
Incorporación de capital contable por fusión	7,722
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(8,241)
Disminución en efectivo e inversiones temporales	(8,096)
Efectivo e Inversiones temporales a principio del año	88,213
Efectivo e Inversiones temporales al final del periodo	\$ 80,117

Dave Hickisch
Representante Legal
(Rúbrica).

CEBAL MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

A CT I V O		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Efectivo en caja y bancos	\$ 351	Reservas por pagar	\$ 60
Otras cuentas por cobrar	8,558	Deuda a Corto Plazo	2,597
Activo Circulante	8,909	Cuentas por Pagar Intercompañías	94,921
Cargos Diferidos	14	Pasivo Circulante	97,578
Activo Fijo-Neto	170,708	Capital Contable	
Impuesto sobre la renta diferido	18,055	Capital Social	150,658
		Déficit	(60,266)
		Reserva Legal	982
		Exceso en la Actualización del capital	8,734
		Total Capital Contable	100,108
TOTAL ACTIVO	\$ 197,686	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 197,686

Martín Romo Hernández
Representante Legal
(Rúbrica).

CEBAL MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MAYO DEL 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

Ingresos por Arrendamientos de Activos Fijos	\$ 12,500
Costo de Operación	(3,800)
Utilidad de Operación	8,700
Otros Gastos	(754)
Intereses Pagados	(2,978)
Utilidad antes de Impuestos	4,968
Impuesto sobre la renta	1,891
Utilidad Neta del Periodo	<u>\$ 6,859</u>
Martín Romo Hernández Representante Legal (Rúbrica).	

CEBAL MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

	Capital Social	Déficit	Reserva Legal	Exceso en la Actualización del Capital	Total Capital Contable
Saldos al 1 de enero del 2008	\$ 150,658	(\$ 67,125)	\$ 982	\$ 8,734	\$ 93,249
Utilidad integral del periodo		6,859			6,859
Saldos al 31 de mayo del 2008	<u>\$ 150,658</u>	<u>(\$ 60,266)</u>	<u>\$ 982</u>	<u>\$ 8,734</u>	<u>\$ 100,108</u>

Martín Romo Hernández
Representante Legal
(Rúbrica).

CEBAL MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MAYO DE 2008

Cifras expresadas en miles de pesos

OPERACION:

Utilidad Neta del Periodo	\$ 6,859
Cargo (crédito) a resultados que no afectaron los recursos:	
Depreciación y Amortización	3,621
Impuesto sobre la renta diferido	(1,985)
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar, y otros activos	(9,961)
Recursos utilizados en la operación	(1,466)

FINANCIAMIENTO:

Pagos de financiamiento	(6,887)
Recursos utilizados en actividades de Inversión	(8,887)
Disminución en efectivo e inversiones temporales	(8,353)
Efectivo e Inversiones temporales a principio del año	8,703
Efectivo e Inversiones temporales al final del periodo	<u>\$ 351</u>

Martín Romo Hernández
Representante Legal
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que en atención a los artículos 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del año dos mil ocho; se tuvo por recibido el escrito de inconformidad presentado por el C. José Alfredo Vega Urzúa, quien se ostentó como apoderado general para pleitos y cobranzas de "Corphomed, S.A. de C.V.", en contra del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo emitido dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-021-08, respecto a la partida número 27, radicada bajo el número expediente **IC/39/08**; en consecuencia, se hace del conocimiento al C. José Alfredo Vega Urzúa, el contenido del acuerdo dictado en fecha nueve de julio de dos mil ocho, en los siguientes términos: "...**CUARTO**. Toda vez que el domicilio que señala el inconforme para oír y recibir notificaciones, se encuentra fuera del territorio del Estado de México, con fundamento en el artículo 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se previene al C. José Alfredo Vega Urzúa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "Corphomed, S.A. de C.V.", para que de acuerdo con el artículo 13.80 fracción II, del Código Administrativo del Estado de México, y dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibido que para el caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, que no constituyan actos como los descritos en el numeral 25 del Código Adjetivo en cita, se le harán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicados en la calle de Robert Bosch esquina Primero de Mayo número 1731, segundo piso, colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México...**SEXTO**...por lo que respecta a la prueba que ofrece en el numeral 3 de su escrito, consistente en el recipiente relativo a su propuesta, con fundamento en el artículo 32 del Código Adjetivo Administrativo, se **DESECHA**, en razón de que la muestra a que hace referencia, resulta inútil para la solución del asunto que nos ocupa, en virtud a que la misma, aún cuando el inconforme refiere, ser la relativa a la propuesta presentada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-021-08, no se tiene la certeza de que corresponde efectivamente a aquella referida en la propuesta técnica que presentó en el procedimiento de adquisición en cita; aunado a lo anterior, la pretensión del inconforme, respecto de dicha probanza es entrar al análisis de elementos técnicos del bien ofertado; circunstancia respecto de la que esta autoridad se encuentra impedida; finalmente, por lo que hace a la prueba marcada con el numeral 5 del apartado de pruebas, con fundamento en el artículo 191 del Código Adjetivo Administrativo, se requiere al inconforme para que en un término de **tres días hábiles** contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, perfeccione el ofrecimiento de la misma, de manera que indique la relación que guarda con el hecho o los hechos que pretende probar; apercibido que para el caso de no hacerlo, se tendrá por no ofrecida dicha probanza."

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.- Rúbrica.

2626-BIS.-18 julio.

TESTIMONIO

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SCEM-CCA-01-08 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA ATLACOMULCO-PALMILLAS

Se rinde cuentas a la sociedad sobre la participación del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México como Observador Ciudadano en la Licitación Pública número SCEM-CCA-01-08 de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México mediante el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México para el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Atlacomulco-Palmillas

ANTECEDENTES Y ALCANCES

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México y la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, con la comparecencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, convinieron su participación con el propósito de transparentar el procedimiento de la licitación mencionada; documento que firmaron el 7 de enero de 2008.

El compromiso del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México se estableció en su participación, mediante la figura de Observador Ciudadano, en todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación con el propósito de comprobar su legalidad; así mismo en la elaboración de Acuerdos de Probidad que la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México incluiría para que los licitantes y los funcionarios públicos que participaran, suscribieran una Declaración Unilateral de Ratificación de Probidad.

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México se comprometió a rendir cuentas ante la sociedad de los resultados del proceso y emitir un informe al final de su participación.

Con la representación del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, como Observador Ciudadano, participó el Ingeniero Miguel Román Osornio

TESTIMONIO

Por medio de este testimonio informo que, como representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, participé como Observador Ciudadano en la Licitación Pública número SCEM-CCA-01-08 de la Secretaría de Comunicaciones del

Gobierno del Estado de México mediante el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México para el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Atlacomulco-Palmillas

Participé desde la elaboración de las bases de licitación, la publicación de la convocatoria, la emisión de la Fe de erratas, la adquisición de las bases por parte de los interesados, la recepción de documentación y la entrega de constancias de participación, la visita al lugar de las obras, las juntas de aclaraciones, las respuestas de la convocante, en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la evaluación de estas, en el acuerdo de diferimiento de emisión de fallo y en el acto de emisión del fallo.

Mediante esta participación observé el correcto desarrollo de la licitación, el apego a las bases y normatividad correspondiente y me permite dar testimonio de su Transparencia, Equidad y Legalidad.

RESULTADO

La empresa PINFRA, SECTOR CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en su versión alternativa I obtuvo el fallo a su favor y se le adjudica la Concesión.

La empresa PROMOTORA DEL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. calificó en segundo lugar.

El consorcio formado por GRUPO PROFREZAC, S.A. DE C.V., PAVIMENTOS LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. con su propuesta alternativa quedó en tercer lugar

ASPECTOS RELEVANTES

1.-Elaboración de las bases, destaca la determinación de la existencia de necesidad pública, que la basa en el incremento del aforo vehicular en la carretera federal 55, señaladamente el transporte de carga, lo que ha creado problemas de congestionamiento, con las consecuencias negativas que representa una vía principal de comunicación operando con un deficiente nivel de servicio. El Plan Maestro de Comunicaciones pretende dotar de una vialidad de altas especificaciones que complemente las vialidades de esa zona, a través de una ruta alterna a la carretera existente que dará servicio tanto a usuarios locales como a los de largo itinerario

También se destaca la descripción general del proyecto, las características técnicas, generales y de construcción que deberá cumplir, el plazo de la concesión y las condiciones básicas del proyecto financiero y los conceptos de planeación y logística obligatorios, previos y durante la construcción que deberían considerar las propuestas, y las generalidades del procedimiento de licitación.

2.- La Convocatoria se publicó el 8 de febrero de 2008, en la Gaceta del Gobierno y en los periódicos "El Economista" y "El Diario de Toluca"

3.- El plazo para adquisición de las Bases y obtener la Constancia de Participación fue del 8 al 18 de febrero de 2008

Adquirieron bases de Licitación y obtuvieron Constancia de Participación las siguientes empresas

1. La Peninsular Compañía Constructora S.A. de C.V.
2. Grupo Profrezac, S.A. de C.V.
3. Pinfra Sector Construcción, S.A. de C.V.
4. Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.
5. OHL Concesiones México, S.A. de C.V.
6. COCONAL S.A. de C.V.
7. Isolux Corsan Concesiones, S.A.
8. Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.
9. Proube del Bajío, S.A. de C.V.
10. Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A. de C.V.
11. KM de Oriente S. de R.L. de C.V.
12. Operadora Mersi, S.A. de C.V.
13. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

4.-Fe de erratas: el 20 de febrero se publicó, en los mismos medios que se había convocado; señalando cambios en la longitud del proyecto; en lugar de llegar a Palmillas, llegará a Aculco

5.-La visita al lugar de las obras se llevó a cabo el 20 de febrero de 2008; todas las empresas que obtuvieron Constancia de Participación asistieron a la visita, con excepción de Proube del Bajío, S.A. de C.V.

6.-Juntas de aclaraciones; la primera se llevó a cabo el 27 de febrero de 2008; tres empresas de las inscritas presentaron 87 preguntas que fueron debidamente contestadas por el personal del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; la segunda se efectuó el 12 de marzo de 2008; tres empresas presentaron 23 preguntas que igualmente fueron respondidas

7.-Presentación y apertura de proposiciones; se llevó a cabo el 30 de abril de 2008. Se presentaron al acto 6 empresas

1. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
2. Grupo Profrezac, S.A. de C.V.
3. Pinfra Sector Construcción, S.A. de C.V.
4. OHL Concesiones México, S.A. de C.V.
5. COCONAL S.A. de C.V.
6. La Peninsular Compañía Constructora S.A. de C.V.

Se disculparon de no presentar propuestas 3 empresas

1. OHL Concesiones México, S.A. de C.V.
2. COCONAL S.A. de C.V.
3. La Peninsular Compañía Constructora S.A. de C.V.

Sí presentaron propuesta 3 empresas:

1. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
2. Grupo Profrezac, S.A. de C.V.
3. Pinfra Sector Construcción, S.A. de C.V.

Para efectos del acta se incluyó la siguiente información: los montos económicos, la TIR, las tarifas, las contraprestaciones, las alternativas y el plazo solicitado para la concesión.

8.- Hubo un acuerdo de **diferimiento de emisión de fallo** que estableció como nueva fecha, el 20 de junio de 2008

9.-Evaluación.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, el personal del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México procedió a efectuar el análisis de las proposiciones, comparando en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los Licitantes, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos,

10.-Conclusión

La licitación se llevó a cabo con agilidad, profesionalismo y apego a lo dispuesto en las bases de licitación y en las leyes y reglamentos vigentes. No se presentaron situaciones de inequidad. Los servidores públicos del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México involucrados en la licitación actuaron con transparencia en todo momento y atendieron con diligencia y presteancia toda solicitud de información por parte del observador ciudadano.

Las empresas licitantes y los servidores públicos del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Auxiliares y Conexos del Estado de México, suscribieron una Declaración Unilateral de Ratificación de Probidad y así actuaron.

Con este informe el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México manifiesta a la sociedad que esta licitación ha cumplido con su objetivo, otorgar la Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Atlaçomulco-Palmilla, y lo ha hecho con las características de Transparencia, Equidad y Legalidad deseables y necesarias.

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México agradece a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México mediante el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, la confianza y la responsabilidad de fungir como observador ciudadano y los exhorta a mantener las características de transparencia, legalidad y equidad aquí mostradas, para beneficio del Estado de México

Ing. José Elías Chedid Abraham
Presidente del XIX Consejo Directivo
(Rúbrica).

Ing. Miguel Román Osornio
Observador Ciudadano
(Rúbrica).